



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, el reglamento del uso de la plaza de Toros de Orgaz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Orgaz 11 de abril de 2016.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 2327